17 de marzo de 2026.

ESTUDIO PREVIO DE ANALISIS DE CONVENIENCIA OPORTUNIDAD Y RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

El presente estudio se fundamenta en el artículo 93 de la Ley 489 de 1998, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 del 2007, este último modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y el Acuerdo No.100.03.01.014 de 23 de diciembre de 2021 que adopta la actualización del Manual de Contratación de la Industria de Licores del Valle.

1. NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

La Industria de Licores del Valle tiene como misión: "*Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los vallecaucanos, generando los máximos recursos al Departamento, que permitan el desarrollo de adecuados programas de salud, educación y recreación. A partir de producir y comercializar productos con la variedad, calidad, innovadores, con el apoyo y compromiso de su equipo humano, a consumidores, distribuidores y mayoristas que proporcionen las mejores sensaciones de alegría y felicidad en los consumidores, generando sostenibilidad a través de la rentabilidad, responsabilidad social y ambiental*."

Para el logro de su misión durante el transcurso del tiempo ha construido un patrimonio el cual está conformado por un numero de activos tales como equipos de producción, maquinaria, edificios, muebles y enseres, materia prima, producto terminado, material logístico y vehículos de alto costo entre otros, los cuales deben ser cuidados y protegidos por la administración a fin de garantizar la protección del patrimonio estatal.

Toda vez que el servicio de vigilancia es indispensable para la empresa, además debiéndose dar cumplimiento al deber legal de salvaguardar el patrimonio estatal y no siendo esta una actividad propia de la Industria de Licores del Valle, se debe contratar una firma especializada en la prestación del servicio de vigilancia en la modalidad de fija con armas y sin armas. En consecuencia, para cumplir con esta función se requiere contratar una empresa especializada en la prestación del servicio de vigilancia privada armada en la modalidad fija, que garantice calidad, cumplimiento, seguridad y personal calificado que cumpla con los requerimientos que la entidad requiere.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar una empresa especializada en la prestación del servicio de vigilancia privada y sus armas en la modalidad fija, que garantice calidad de servicio, cumplimiento, seguridad y personal calificado que cumpla con los requerimientos que la entidad solicita para resto de la vigencia 2026.

2. OBJETO CONTRACTUAL Y ESPECIFICACIONES

- TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

- OBJETO: Contratar la prestación del servicio de Vigilancia Privada en la modalidad fija para las instalaciones y bienes en general de la Industria de Licores del Valle.

- OBJETIVO ESTRATEGICO: El objeto de la contratación apunta al cumplimiento del siguiente objetivo:

Objetivo	Aplica
Margen de Rentabilidad	
Incrementar transferencias al departamento	
Incrementar unidades de botellas vendidas	
Satisfacción al cliente	
Nivel de aceptación de la empresa	
Seguridad del producto	
Capacidad gerencial y administrativa	X
Competencia laboral	

- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: La necesidad requerida se encuentra en el PAA 2026, con el siguiente código UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
92	12	15	00	Servicios de guardia

- PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2026 y a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El servicio se prestará bajo las siguientes condiciones:

A. El servicio de vigilancia se debe prestar en la modalidad fija, en las instalaciones de la Industria De Licores Del Valle, ubicada en kilómetro 02 vía Rozo, corregimiento de Palmaseca, municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la PTAR y rones y áreas adyacentes.	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la PTAR y rones y áreas adyacentes, áreas críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	G. con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la PTAR y rones y áreas adyacentes, críticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 horas
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 horas
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	G. de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	Lunes a viernes sin festivos	06 a 18 horas
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 horas
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo con las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo con las herramientas de apoyo existente.	G. con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del perimetral, paneos de acuerdo con las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 horas

	Horario de cubrimiento	Cantidad de Personal
PERSONAL EN SERVICIO POR TURNO	06:00 A 18:00 lunes - viernes - Sin Festivos	8
	18:00 A 06:00 lunes - viernes - Sin Festivos	6
	06:00 A 18:00 sábados - dom y Festivos	4
	18:00 A 06:00 sábados - dom y Festivos	4

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO
REFUERZO SEMANA SANTA	02	Desde el 01 al 05 de abril (05 días)	24 horas
REFUERZO DICIEMBRE	02	Desde el 24 al 31 de diciembre (08 días)	24 horas

➢ FORMA DE PAGO: El Contratista facturará el valor mensual del contrato y será cancelado por la Industria de Licores del Valle, a los treinta (30) días de radicada la factura en la Subgerencia Financiera, previo la presentación del Informe de Supervisión y recibo a satisfacción.

Para efectuar el pago, el contratista debe aportar el informe mensual de ejecución y novedades, acompañado de la certificación y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Y certificación del Revisor fiscal o contador de paz y salvo de los aportes parafiscales

➢ CONTROL Y VIGILANCIA: El control, vigilancia o supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario VI (R) del área de Servicios Generales o de quien delegue el Gerente General de la ILV.

➢ OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan a cumplir con las siguientes condiciones:

- **EL CONTRATISTA:**

a. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio.
b. Para los puestos de 24 horas, se utilizarán turnos de 8 y/o 12 horas, con guarda diferente en cada turno.
c. Suministrar el personal necesario para el cubrimiento de las obligaciones del servicio de vigilancia.
d. Entregar al supervisor del contrato designado por la ILV; dos (2) días después de firmada el acta de inicio del contrato una relación de los riesgos a los que estarán expuestos sus Guardas durante la ejecución de este y la forma como ejercerá el control, durante la ejecución de actividades dentro del contrato y la forma como ejercerá el control, deberá diligenciar y anexar documentos en base a la Lista de chequeo de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo (STRE-156-01).
e. El Personal de guardas debe contar con la capacitación y entrenamiento en la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada impartida por una Escuela de Capacitación autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
f. Suministrar dos (2) dotaciones al personal (uniforme y calzado) requerida para la prestación del servicio durante el tiempo del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de este.
g. Garantizar dotación personal de excelente calidad.
h. Entregar a la ILV antes de iniciar labores, copia de las hojas de vida de los guardas y guardas lideres, adjuntando copia de los diplomas de cursos de seguridad realizados y los antecedentes disciplinarios y judiciales vigentes y demás documentos requeridos en presente proceso.
i. Utilizar armas de fuego (tipo Revólver calibre 38L) en los puestos requeridos, el recurso humano y tecnológico optimo y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
j. Asesorar a la ILV en el evento de situaciones delictivas que llegaren a incurrir en las instalaciones de la ILV, ante las autoridades competentes.
k. Los vigilantes que vayan a prestar el servicio deberán ser previamente aceptados por la Industria de Licores del Valle a través del supervisor del contrato, conforme con el cumplimiento de los requisitos exigidos.
l. Ejecutar las actividades tendientes a prevenir, disminuir o detener perturbaciones o amenazas que afecten o puedan llegar a afectar la vida, la integridad personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de la ILV.

m. Garantizar comunicación permanente las 24 horas del día con la Central de Monitoreo en operaciones y el supervisor del contrato, para lo cual cada vigilante deberá contar con un equipo de comunicación.
n. Rendir un informe que contengan un consolidado de las novedades que se presenten en las instalaciones de la ILV, dentro del mes.
o. Presentar un informe preliminar por hurto o afectación de bienes muebles propiedad de la Industria de Licores del Valle o de terceros, cuando estos sucedan dentro de las instalaciones entregadas en custodia, el cual debe entregarse a más tardar 24 horas después de haber tenido conocimiento del hecho.
p. Presentar un informe preliminar por daños a bienes muebles e inmuebles propiedad de la Industria de Licores del Valle o de terceros, cuando estos suceden dentro de las instalaciones puestas en custodia.
q. Presentar dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, un informe sobre el sistema de seguridad operante en la industria, señalando fortalezas y debilidades, así como las directrices para mitigar el riesgo.
r. Sera función del Guarda Líder del dispositivo manejar el equipo de rayos X y realizar la actividad de inspección de equipaje durante el tiempo de ingreso y salida de funcionarios, personas visitantes y trabajadores que realicen actividades dentro de la ILV. En caso de que este no pueda realizar esta función, será responsabilidad del guarda operador de medios tecnológicos – OMT del CCTV, quien realice esta actividad y quienes deben contar con un equipo celular para realizar las coordinaciones correspondientes de la operación.
s. Al momento de realizar la inspección de equipajes por medio del equipo de rayos X; se llegará a detectar alguna anomalidad o encontrar hallazgo de bienes de propiedad de la Industria de Licores del Valle que quieran ser sustraídos de las instalaciones sin su respectivo trámite legal; el guarda que en el momento este operando el equipo de inspección deberá inmediatamente notificar e informar de la novedad encontrada al Supervisor del contrato de la ILV.
t. Entregar a más tardar dentro de las doce (12) horas después de lo sucedido del hecho, informe por incidentes que se presenten con el personal de la Industria de Licores del Valle, o con particulares dentro de las instalaciones entregadas en custodia.
u. Entregar reportes de novedades y de acciones disciplinarias impuestas al personal de vigilancia contratado, cuando surjan, por faltas cometidas durante la jornada laboral.
v. La Industria de Licores del Valle podrá solicitar cambio en cuanto al número (mayor o menor) de guardas que presten el servicio de vigilancia. Lo cual deberá ser aceptado por el contratista, relacionando los costos que se deriven o se dejen de derivar para que esto se evidencia en la factura correspondiente al servicio prestado.
w. La Industria de licores del Valle unilateralmente podrá solicitar por medio del Supervisor del contrato, el cambio de uno o más guardas que integren el servicio de seguridad de la ILV cuando lo estime conveniente.
x. En caso de ser necesario, el contratista se compromete a rotar los guardas que prestan el servicio de vigilancia en la ILV, cada 6 meses o cuando lo considere necesario, sin que esto afecte la operatividad y la seguridad de la ILV. El contratista deberá hacer la inducción correspondiente.
y. Cancelar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de sus trabajadores.
z. Las demás que sean necesarias con ocasión de la correcta prestación del servicio contratado.

- **LA INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE:**

a. Exigir la ejecución idónea y total del objeto del contrato.
b. Entregar oportunamente al Contratista la información que requiera para la ejecución del Contrato.
c. Realizar los trámites presupuestales para el pago al contratista.
d. Ejercer a través del Supervisor del contrato las acciones de control necesarias para el cumplimiento del contrato.
e. Cancelar el valor del contrato en la forma y plazo estipulado dentro del mismo.

NOTA: La industria de Licores del Valle, se reserva el derecho de incrementar, disminuir, reubicar el número de guardas de acuerdo con las necesidades del servicio, lo cual se informará con una anticipación mínima de veinte cuatro (24) horas al contratista.

- PLAZO DE DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre 2026 y cuatro (4) meses más para la liquidación.

- PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES: Presentar la Licencia de funcionamiento o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso que se adelantará se sustenta en el Manual de contratación de la Industria de Licores del Valle.

Artículo 32 Modalidades de Selección.

1. *INVITACIÓN PÚBLICA. Es la modalidad de selección mediante el cual la Industria de Licores del Valle invita públicamente, para que, en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera. Esta modalidad de contratación procede cuando:*
   (…)
   b. Cuando de acuerdo con la justificación contenida en los estudios previos, no proceda otra modalidad de selección prevista en este manual de contratación.

4. ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO

- **Histórico de contrataciones en el sistema electrónico para la contratación pública.** La entidad realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, para verificar las condiciones del mercado con otras entidades que han contratado el SERVICIOS DE GUARDAS DE SEGURIDAD. De acuerdo con el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) para las vigencias 2025, se obtuvo la siguiente información:

CONTRATANTE	TIPO DE CONTRATO	DURACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	CUANTÍA
ESO RIONEGRO S.A.S. 414-2025-PSV	Prestación de servicios	6(Meses)	92121504	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-EICE, en el marco de ejecución del contrato interadministrativo de mandato sin representación n°4600017876.	2.047.890.342 COP
MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN LP-SGA-012-2025	Prestación de servicios	N/A	92121504	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y monitoreo de alarmas para las instalaciones de la alcaldía e inmuebles de propiedad del municipio de Puerto Gaitán, Meta	2.583.769.324 COP
CORMACARENA LP-006-2025	Prestación de servicios	154(Días)	92121504	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la protección y custodia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad y en custodia de CORMACARENA en las modalidades fija, móvil, escolta a personas, con arma de fuego, medios tecnológicos, así como el servicio de escolta y vehículo blindado para la dirección general en el departamento del meta	891.260.623 COP

Tarifas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: Para estimar el valor del servicio deL 2026, se tuvo en cuenta los valores del año 2026, según Ciruclar Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de la Supervigilancia y el incremento del SMMLV para la vigencia 2026, donde incluye la prima de seguro de vida de los guardas.

El valor total del contrato se generó con la estructura de costos anexa (Anexos No.1 al 6) basada en la circular antes mencionada:

VALOR DE 3 MESES DEL 01 ABRIL AL 30 JUNIO 2026	VALOR 14 DIAS CALENDARIO DEL 01 AL 14 JULIO 2026	VALOR 16 DIAS CALENDARIO DEL 15 AL 31 JULIO 2026	VALOR DE 5 MESES DEL 01 AGOSTO AL 31 DIC 2026	VALOR REFUERZO SEMANA SANTA	VALOR REFUERZO DIC 2026	VALOR TOTAL
$ 340.075.799,21	$ 55.545.749,50	$ 66.948.934,96	$ 592.316.601,10	$ 6.434.125,85	$ 10.758.183,86	$ 1.072.079.394,48

De acuerdo con lo anterior, el presupuestado para el servicio requerido desde el 1 de abril al 31 diciembre de 2026 + Dos (2) puestos Adicionales para refuerzo de Semana Santa y Dos (02) puestos para refuerzo en diciembre, se estima en: MIL SETENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS MCTE **($1.072.079.395)** IVA incluido.

- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto se realizará con cargo al rubro número 2.1.2.02.02.008.10W – Servicios de Vigilancia, la disponibilidad se anexa al presente documento.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A. CRITERIOS HABILITANTES: Las propuestas recibidas serán verificadas de acuerdo con los siguientes aspectos:

ASPECTOS	VERIFICABLE
A.1. CAPACIDAD JURIDICA	Cumple o No cumple
A.2. CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple o No cumple
A.3. EXPERIENCIA	Cumple o No cumple
A.4. CONDICIONES TÉCNICAS	Cumple o No cumple

A.1. CAPACIDAD JURIDICA: Los documentos requeridos para este proceso y futura contratación son:

DOCUMENTOS JURIDICOS. Aportar los siguientes documentos:

a) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Original del certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la apertura de la presente contratación y que su objeto social debe ser igual o similar al que se pretende contratar en la presente invitación. Registro mercantil para persona natural.
b) CEDULA DE CIUDADANIA: Adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y/o persona natural.
c) FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA: Diligenciar y presentar el formato único de hoja de vida para persona jurídica y/o persona natural.
d) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El oferente deberá presentar el registro único tributario RUT expedido por la DIAN.
e) CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES PARAFISCALES: Adjuntar certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal, donde conste que el proponente se encuentra a paz y salvo, en cuanto al pago de los aportes parafiscales y contribuciones al Sistema de Seguridad Social Integral, con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, de los seis (06) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y/o planilla de pago de Seguridad Social y aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior para persona natural.
(Nota: Si la empresa cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por este y adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo, si la empresa no cuenta con revisor fiscal, la certificación deberá estar suscrita por el representante legal y contador, adjuntar la copia c.c. – copia T.P y certificado junta de contadores con la vigencia suscrita en el mismo).
f) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Certificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la ley, especialmente las establecidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008; afirmación que se entiende hecha bajo la gravedad del juramento, con la firma de la carta presentación.
g) BOLETIN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA: Consultarlos en el siguiente link (https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales)
h) ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Consultarlos en el siguiente link (https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page)

i) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Consultarlos en el siguiente link (https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/)
j) CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Consultarlos en el siguiente link (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/)
k) CONSULTA DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Consultarlos en el siguiente link (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
l) CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: Consultarlos en el siguiente link (https://redam.gov.co/)
m) CERTIFICACIÓN BANCARIA: Presentar certificación bancaria actualizada, donde conste el nombre del titular, clase de cuenta y número de la cuenta, en la cual se realizará la transferencia de los recursos del contrato en el evento de que resulte favorecido con la adjudicación del proceso.
n) DECLARACION DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente y/o los miembros de la unión temporal y/o consorcio, deberán presentar de manera individual una declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:
   - Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleara, invertirá o utilizara en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
   - Constancia de que el capital y el patrimonio que empleara invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
   - El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratistas del estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o cualquier norma concordante que lo complemente, lo modifique o adicione.
   - Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas a favor de personas relacionadas en las mismas.
   - Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
   - En caso de propuestas conjuntas, cada uno de sus integrantes, presentará la declaración de origen de fondos antes descrita.
o) POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**:** El oferente deberá adjuntar copia de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en este aspecto, y acreditar una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual mínimo de 5.000 SMMLV, que incluya:
   - Predios, labores y operaciones, por errores en la prestación del servicio cauce perjuicios a los contratantes, amparo patronal.
   - Uso indebido de armas o error de puntería.

   En caso de que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes, deberá adjuntar la póliza con el cumplimiento integral de los presentes requisitos.
p) PRESENTACIÓN DE LICENCIAS VIGENTES**:** El oferente deberá presentar copia legible de las siguientes licencias, resoluciones y/o documentos VIGENTES a la fecha de cierre del presente proceso de invitación pública así:
   - Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y del Ministerio de Defensa (de acuerdo con el Decreto 356 de febrero 11 de 1994 y demás normas reglamentarias), por las cuales se conceden licencias para seguridad Fija, móvil, escolta, medio canino y uso de medios/equipos tecnológicos las cuales deberán encontrarse vigente a la fecha de cierre y deberán mantenerse durante la ejecución del contrato.

     En caso de encontrarse en trámite la renovación, deberá anexarse certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en tal sentido. En todo caso el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá tener la Licencia de Funcionamiento vigente para la suscripción del contrato. En caso de no acreditarse al momento de la firma y por lo tanto, no proceder la celebración del contrato, la ILV podrá afectar la póliza de seriedad de la oferta.

     En la licencia de funcionamiento deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de Cali y Palmira. En caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, el

cumplimiento de este requisito de sede principal, sucursal o agencia en las ciudades de Cali y Palmira, debe ser acreditado por todos los integrantes.

- Licencia de Servicio Conexo de Asesoría, Consultoría e investigación vigente.
- Licencia Medios Tecnológicos, en caso de encontrarse incluida en la licencia de funcionamiento, esta no debe ser allegada.
- Licencia de Comunicaciones expedida por del Ministerio de Comunicaciones, o contrato de prestación de servicio vigente con un operador legalmente autorizada, donde se constate la concesión de la licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada, con su respectivo cuadro de características técnicas de la red, por medio de la cual se concede licencia para el uso de frecuencias en Cali y/o Palmira, igualmente puede ser remplazado por los mimos documentos que autoricen la operación nacional.
- Resolución de aprobación de uniformes, diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones que se utilizaran en desarrollo del contrato, conforme lo ordenado por la Resolución No. 5351 de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

q) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

ASEGURADO	INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE
AFIANZADO	Proponente
VIGENCIA	Noventa (90) días a partir del cierre del proceso
VALOR ASEGURADO	10 % del valor de la propuesta

Mediante dicha póliza el proponente garantizará:

1. Que mantendrá su propuesta sin modificaciones de ninguna clase.
2. Que firmará el contrato y presentará los documentos requeridos para poder iniciar la ejecución del mismo dentro del plazo estipulado:

Debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o un consorcio, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal y será constituida por todas las personas naturales y/o jurídicas que los integren y deberá estar firmada igualmente por todas ellas, o por quien esté debidamente facultado para hacerlo a nombre de las demás.

Por lo anterior, el oferente se compromete a que de serle adjudicado el contrato, lo suscribirá en los términos y plazos estipulados en las condiciones de contratación. La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- Si no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en los términos de referencia.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

Al adjudicatario se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta cuando sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampare la ejecución del contrato y a quien quede en segundo lugar se le devolverá cuarenta y cinco (45) días calendario después de aprobada la garantía única de cumplimiento al adjudicatario. Se podrá efectuar la entrega antes si la Industria de Licores del Valle considera que la propuesta no es igualmente favorable. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la adjudicación, previa su solicitud escrita.

La no presentación de la póliza simultáneamente con la oferta será causal para rechazar la propuesta. Si la póliza presenta inconsistencias, la empresa estatal puede por una sola vez solicitar las correcciones necesarias, dentro del plazo de evaluación.

Si el proponente favorecido no firma el contrato y/o no presenta los documentos requeridos para poder iniciar la ejecución del mismo dentro del plazo fijado, la Industria de Licores del Valle podrá optar por hacer efectiva la póliza de seriedad, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados a la Industria de Licores del Valle y no cubiertos por el valor de la citada póliza.

B. CAPACIDAD FINANCIERA: Se realiza con base en los estados financieros (Balance general y estado de resultados), con corte al 31 de diciembre de 2024.

Además, deberá presentar el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP de la sociedad expedida por la Cámara de Comercio del domicilio social, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario y en firme.

Los índices a verificar son los siguientes:

ÍNDICE	VALORES ACEPTABLES
Liquidez	≥ 1,2
Nivel de Endeudamiento	≤ 60%
Capital de Trabajo	≥ 100% Valor de la oferta

NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que lo conforman, La verificación financiera se realizará con la ponderación de los componentes de indicadores según el porcentaje de participación.

Adicionalmente, el capital de trabajo de cada integrante deberá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial. En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será rechazada.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera con corte al 31 de Diciembre de 2024, que se relaciona a continuación y de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana y la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de estos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público que los hubiere convertido. Anexando Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.
- Informe financiero, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.
- Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley.
- Las disposiciones de estos términos de referencia en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.
- Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.
- Para los consocios y uniones temporales, la verificación financiera se realizará con la ponderación de los componentes de indicadores según el porcentaje (%) de participación.

A.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar en su oferta, tres (3) certificaciones sobre contratos ejecutados y finalizados en los últimos seis (06) años, con entidades públicas o privadas, con objeto contractual de “prestación del servicio de vigilancia”, y cuya sumatoria corresponda al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del valor presupuesto, expresado en s.m.m.l.v. De los cuales, al menos dos (2), debieron ser ejecutados en el Departamento del Valle del Cauca.

De igual manera el oferente deberá acreditar experiencia mínima en el manejo de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y alarmas de seguridad, con hasta tres (3) contratos celebrados en los

últimos seis (06) años, con objeto similar (servicio de vigilancia y medios tecnológicos), con una cuantía que sumen al menos, al equivalente del DIECISEIS POR CIENTO (16%) del valor del presupuesto, expresada en s.m.m.l.v.

La verificación de toda experiencia se hará mediante la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expresada en s.m.m.l.v. y emitido en los últimos 30 días por la respectiva Cámara de Comercio, a la presentación de la oferta, el cual deberá estar en firme en ese momento.

- FACTOR DIFERENCIAL:
  El artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, señala:
  "*Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mi Pyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mi Pyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciables relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

  1) *Tiempo de experiencia.*
  2) *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
  3) *Índices de capacidad financiera*
  4) *Índices de capacidad organizacional*
  5) *Valor de la garantía seriedad de la oferta.*

  (…)

Para este componente se establece como factor diferencial la experiencia, el cual se determina así:

El proponente MiPymes deberá presentar en su oferta, hasta con CUATRO (04) certificaciones sobre contratos ejecutados y finalizados en los últimos seis (06) años, con entidades públicas o privadas, con objeto contractual de "prestación del servicio de vigilancia", y cuya sumatoria corresponda al valor del presupuesto oficial, expresado en s.m.m.l.v. De los cuales, al menos dos (2), debieron ser ejecutados en el Departamento del Valle del Cauca.

Así mismo, el oferente deberá acreditar experiencia mínima en el manejo de Circuito Cerrado de Televisión - CCTV y alarmas de seguridad, con hasta CUATRO (04) contratos celebrados en los últimos seis (06) años, con objeto similar (servicio de vigilancia y medios tecnológicos), cuya sumatoria corresponda al equivalente del DIECISEIS POR CIENTO (16%) valor del presupuesto oficial, expresado en s.m.m.l.v.

La verificación de toda experiencia se hará mediante la información consignada en el Certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, expresada en s.m.m.l.v. y emitido en los últimos 30 días por la respectiva Cámara de Comercio, a la presentación de la oferta, el cual deberá estar en firme en ese momento.

A.4. CONDICIONES TECNICAS

a. El oferente en la licencia de funcionamiento deberá contar con una sede principal, sucursal o agencia en la Ciudades de Cali y Palmira
b. El oferente deberá contar con el siguiente personal requerido:

- GUARDAS DE SEGURIDAD: El personal de guardas o vigilantes que el proponente ponga a disposición de la entidad, deberá estar debidamente entrenado, capacitado y especializado y certificado en la prestación de servicio en las entidades oficiales, en las prácticas propias de vigilancia privada, de conformidad con lo señalado en el Decreto 356 de 1994. "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".

Igualmente, el proponente certificará que el personal ofrecido cuenta con las condiciones óptimas a saber: responsabilidad, honorabilidad, criterio, seriedad, presentación personal, idoneidad, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor y capacitado en relaciones interpersonales. (Se debe anexar certificación expedida por psicólogo o trabajador social). El personal ofrecido debe acreditar como mínimo:

- ✓ Haber definido su situación militar.
- ✓ Tener título de bachillerato.
- ✓ Acreditar dos (2) años mínimos de experiencia en la prestación de servicios de seguridad privada.
- ✓ Poseer habilidades psicomotoras, físicas, mentales y óptimas para la correcta prestación del servicio, certificados por el psicólogo de la empresa.
- ✓ Curso básico o de reentrenamiento de vigilancia en escuela aprobada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- ✓ Certificación de Especialización en la prestación de servicios de Vigilancia en entidades oficiales.

Para el efecto, el proponente deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto y una más para rotación de turno (18 guardas + 1 *back up*), y anexará los certificados escritos que acrediten su idoneidad de acuerdo con lo aquí solicitado.

NOTA: El proponente acreditará esta capacitación mediante certificación escrita expedida por la escuela que impartió la capacitación por cada vigilante. Igualmente se aceptará como acreditación de esta capacitación fotocopia de los correspondientes diplomas expedidos por las escuelas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la capacitación fue impartida por el mismo proponente deberá anexar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- JEFE Y/O DIRECTOR DE MEDIOS TECNOLÓGICOS: Disponer dentro de su planta de personal de un (1) profesional en ingeniería electrónica, y/o ingeniería de sistemas y/o ingeniería eléctrica y/o ingeniería meca trónica, demostrado con:

  - ✓ Diploma o acta de grado.
  - ✓ Diplomado en gestión de la ciberseguridad emitido por una institución de educación superior reconocida por el ministerio de educación superior.
  - ✓ Diplomado en la Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el Sector de la Vigilancia.
  - ✓ Curso como piloto de operaciones RPAS por un instituto educativo autorizado por la Aeronáutica.
  - ✓ Tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA.
  - ✓ Acreditar ser consultor en vigilancia y seguridad privada vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
  - ✓ Experiencia mínima de cinco (5) años en empresas cuyo objeto sea la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada y una vinculación con el proponente de mínimo tres (3) años, demostrados con el pago en seguridad social.

  Si la capacitación fue impartida por el mismo proponente deberá anexar la autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el proponente correspondiente.

- FUNCIONARIO DE ENLACE: El oferente debe presentar sin ningún costo adicional para la ILV, un funcionario enlace para la prestación del servicio, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

  - ✓ Profesional en administración de empresas o carreras afines y con especialización u exoficial superior de la FFMM.
  - ✓ Siete (7) años como consultor de vigilancia acreditado con la resolución respectiva.

- ✓ Acreditar formación en gestión integral del riesgo
- ✓ Experiencia en labores como jefe de operación o similar, mayor a DIEZ (10) años
- ✓ Contrato laboral mínimo de SIETE (7) años en su empresa actual

NOTA: *La Industria de licores del Valle, se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el proponente.*

B. CONDICIONES DE CALIFICACIÓN: Las propuestas recibidas serán calificadas de acuerdo con los siguientes aspectos:

ITEMS		PUNTAJE
B.1. OFERTA ECONOMICA		19,75
B.2. CAPACIDAD TENICA (ADICIONAL A LA EXIGIDA EN LA SECCIÓN A.4.)	a. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	10
	b. VEHICULOS	05
	c. PERSONAL	39
	d. CONTROL DE LOS GPRS	10
B.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		15
B.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		1
B.5.APOYO INCENTIVO EMPRENDIMIENTO MUJERES		0,25
TOTAL		100

B.1. OFERTA ECONOMICA (19.75 PUNTOS)

En una escala de 0 a 100 puntos, obtendrá DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (19.75) puntos el proponente que ofrezca el menor precio; se les asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, se ordenarán las propuestas de menor a mayor valor y se le asignará el mayor puntaje DIECINUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO (19.75) puntos a la propuesta de menor valor, de conformidad a la siguiente fórmula:

$$(19.75 \times Cn) / Cm$$

Aquellas propuestas que superen el presupuesto oficial se considerarán como no favorables económicamente para la entidad y serán objeto de rechazo.

El proponente, en el momento de elaborar su propuesta, no puede formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

Para la evolución de esta oferta, el oferente deberá diligenciar los Anexos No. 01, 02, 03, 04, 05, y 06.

B.2. CAPACIDAD TÉCNICA (64 PUNTOS)

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la CAPACIDAD TECNICA que la empresa demuestre, con dedicación exclusiva al servicio de vigilancia privada, para lo cual el oferente deberá presentar las respectivas certificaciones que garanticen disponibilidad, vinculación y/o propiedad de los recursos, en el marco del desarrollo del contrato y podrá obtener hasta SESENTA Y CUATRO (64) PUNTOS.

a. EQUIPOS DE COMUNICACIÓN (10 PUNTOS): El oferente deberá acreditar la propiedad de los siguientes equipos de comunicación:

CANTIDAD	PUNTOS
Entre 15 y 20 radios de comunicación	10
Entre 11 y 14 radios de comunicación	05
Entre 01 y 10 radios de comunicación	01

b. VEHÍCULOS (05 PUNTOS)

El oferente deberá acreditar la tenencia del parque automotor para operar en el Departamento del Valle del Cauca, mínimo los siguientes vehículos, dentro de los cuales se aceptará el 40% en motos. Lo cual se acreditará con tarjetas de propiedad.

No. DE VEHÍCULOS	PUNTAJE
10 o más vehículos	05
05 a 09 vehículos	02
01 a 04 vehículos	01

c. PERSONAL (39 PUNTOS)

ÍTEMS	PUNTAJE
Acreditar las visitas domiciliarias por parte del profesional en psicología o trabajo social de la empresa oferente al personal que pondrán a disposición de la ILV, a través de certificación suscrita por el representante legal o jefe de personal de la empresa.	01
Acreditar la entrevista realizada por profesional en psicología, donde se evalúen las habilidades psicomotoras, físicas y mentales al personal que pondrá a disposición de la I.L.V a través de certificación suscrita por el representante legal o jefe de personal de la empresa.	04
Acreditar y certificar que el personal que pondrá a disposición de la ILV, cuenta con especialización en la prestación del servicio en entidades oficiales y con experiencia en seguridad, presentando certificaciones en capacitaciones en cualquiera de las siguientes programas: introducción a la seguridad en entidades oficiales o seguridad técnica o normativa legal en entidades oficiales o manejo de armas de fuego o atención servicio al cliente, para lo cual se presentará certificación de la entidad que realizó la capacitación.	08
Acreditar tres (3) guardas o más, con certificación en manejo de medios tecnológicos de seguridad. (los cuales deben hacer parte del personal de guardas solicitados para la ejecución del contrato).	07
Guardas Certificados con contrato vigente con el oferente en competencias laborales por el SENA. Dentro de estas certificaciones se podrán presentar o adjuntar las certificaciones de los vigilantes que prestarán el servicio.	Más de 40 = 10 puntos Entre 40 y 20 = 05 puntos Menos de 20 = 02 puntos
Coordinador de operaciones: ✓ Copia Cédula de Ciudadanía. ✓ Certificación o extracto de hoja de vida como exoficial superior de la FFMM o expolicía Nacional. ✓ Certificación de vinculación con el proponente de más de seis (06) años, acreditar con las respectivas planillas de seguridad social. ✓ Diplomado en Gestión de la Ciberseguridad emitido y acreditado por entidad de educación formal en instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación superior ✓ Certificado como especialista en Administración de la seguridad o seguridad integral. ✓ Hoja de vida, profesional en cualquiera de las áreas administrativas o ciencias militares, además de tener experiencia mínima de nueve (09) años. ✓ Diplomado en Alta gerencia con una intensidad e 120 horas acreditado por una institución superior ✓ En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal este requisito debe ser acreditado para el coordinador designado por el Representante legal de las empresas que constituyan el consorcio o unión temporal o en su defecto por el que haya establecido en el documento de constitución. ✓ Copia de credencial de consultor vigente y/o resolución por medio de la cual se le acredite como consultor vigente, con una experiencia como consultor de más de diez (10) años.	9 puntos

d. CONTROL DE LOS GPRS (10 PUNTOS)

El oferente que demuestre contar con sistema de control GPRS, obtendrá DIEZ (10) puntos, vigente desde el año 2024 y/o 2025, y durante la ejecución del contrato, para acreditar este requisito se aportará contrato o certificación vigente año 2024 y/o 2025, donde especifique la prestación de este:

ÍTEM	PUNTAJE
Propio	10
Con un tercero	05

B.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (15 PUNTOS)

Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional. Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo QUINCE (15) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS SERVICIOS	PUNTAJE
Servicios 100% Nacionales	15
Servicios Mixtos con más del 50% de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos	10
Mixtos 50% extranjero y 50% de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos	08
Servicios Extranjeros con al menos el 20% de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y/o operativos	05

B.4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO): En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se otorgará UN (01) punto del total de los establecidos en el presente proceso de selección, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta personal de acuerdo con los siguientes requisitos:

1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará UN (01) punto del total de los establecidos en el presente proceso de selección, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Seguimiento durante la ejecución del contrato. La ILV a través de los supervisores y/o interventores, verificará que el proponente que resultó adjudicatario mantenga durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta, dicha verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, el cual debe mantenerse vigente, de conformidad con la normatividad aplicable.

La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.

B.5. APOYO INCENTIVO (Emprendimientos y/o Empresas de Mujeres) 0,25 PUNTO: En cumplimiento de lo señalado en Decreto 1860 de 2021 y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14., se otorgarán el puntaje, al proponente que acredite una de las siguientes condiciones:

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres.
- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio.
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, este requisito se cumplirá a través de las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse

bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección

- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Industria de Licores del Valle aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 35, de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "*por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*", reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17. "*Factores de desempate y acreditación*" del Decreto 1860 de 2021, el cual aplica a todas las entidades públicas indistintamente del régimen de contratación.

6. **COMITÉ EVALUADOR:** La verificación de la oferta y su correspondiente evaluación estará a cargo de la Secretaria General y Jurídica, la Subgerente Administrativa y el Subgerente Financiero.

7. ANALISIS DEL RIESGO A QUE SE ENCUENTRA EXPUESTO EL CONTRATO

Considerando los aspectos técnicos, económicos, financieros y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato, a continuación, se realiza la tipificación, descripción y asignación de los posibles riesgos:

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN DEL RIESGO	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Sociales o políticos	Paros y protestas, cercanos a la ubicación geográfica de la ILV que afecten los desplazamientos del personal de seguridad.	Bajo	1	Contratista
Regulatorios	Cambios en tarifas, cambios de regímenes regulatorios, cambios en impuestos, tasas, contribuciones, etc.	Bajo	2	Contratista
De la naturaleza	Lluvias prolongadas o excesivas, fenómenos naturales y/o movimientos telúricos en la ubicación geográfica de la ILV.	Bajo	2	Contratista
Operativos	Ausencia injustificada en el puesto y turno de trabajo.	Medio	2	Contratista
	Exceso de uso de fuerza y/o indebida utilización de las armas y demás implementos de trabajo.	Alto	3	Contratista

8. GARANTIAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, el contratista deberá constituir los siguientes amparos:

a) Cumplimiento: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) Calidad del servicio: Por el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

c) Salarios y prestaciones sociales: Por el CINCO PORCIENTO (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

d) Amparo Autónomo de Responsabilidad Civil Extracontractual: Por DOSCIENTOS (200) SMMLV por el término de duración del contrato.

9. ANÁLISIS REFERENTE A SI EL CONTRATO SE ENCUENTRE SOMETIDO A ACUERDOS COMERCIALES Y/O A PERMISO DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Se establece que el contrato a suscribir NO SE ENCUENTRA cobijado por algún acuerdo comercial, para lo cual es necesario verificar la guía publicada por Colombia Compra Eficiente a este respecto. Así mismo y de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación, la necesidad a contratar NO SE ENCUENTRA sometida a aprobación por parte de la Junta Directiva de la ILV.

Original firmado
PAULA ANDREA MONDRAGON CIFUENTES
Subgerente Administrativa

Original firmado
VoBo JOSE MORENO BARCO
Gerente General

Revisó: Carim López Rodríguez- Secretaria General y Jurídica.
David Fernando Monzón Rodríguez - Subgerente Financiero.

Elaboró: Katerine Gallo García – Profesional Universitario VI (R)

ANEXO No. 01

VALOR SEGURIDAD DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 30 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19% AL AIU	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO. SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR CONTRATO MENSUAL	VALOR IVA MENSUAL	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR POR 3 MESES SIN IVA

ANEXO No. 02

VALOR DEL SERVICIO POR 14 DIAS CALENDARIO Y/O 09 DIAS HABILES DEL 01 AL 14 DE JULIO 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 14 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos.	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio. Colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativo	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR 14 DIAS CALENDARIO	VALOR IVA 14 DIAS CALENDARIO	VALOR MENSUAL SIN IVA

ANEXO No 03

VALOR DEL SERVICIO POR 16 DIAS CALENDARIO O 12 DIAS HABILES DEL 15 AL 31 DE JULIO 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 16 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos.	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio. Colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la petar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativo	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR 16 DIAS CALENDARIO	VALOR IVA 16 DIAS CALENDARIO	VALOR MENSUAL SIN IVA

ANEXO No. 04

VALOR SEGURIDAD DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DIC 2026

NOMBRE DEL PUESTO	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO DIURNO (06:00 A 18:000 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES HORARIO NOCTURNO (18:00 A 06:00 HORAS)	ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	NUMERO DE HOMBRES POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	Valor Unitario del Servicio	Valor servicio por 30 días calendario	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19% AL AIU	VALOR TOTAL
PORTERIA PRINCIPAL. ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda control de acceso, registro de ingreso y salida de empleados, contratistas y visitantes.	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	Guarda control de acceso, seguridad perimetral, del entorno y áreas adyacentes a la portería	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
GUARDA LIDER ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de apoyo a portería principal y vehicular control de acceso, verificación, registro de usuarios, visitantes y vehículos; colaborador cumple funciones de comandante de puesto	Guarda con funciones de recorredor y/o comandante de puesto, revista cada uno de los servicios del dispositivo actual entrega de reportes y novedades del servicio.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PTAR Y RONES ARMADO TODOS LOS TURNOS	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes .	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	Guarda con funciones de recorredor, cubrimiento del sector de la ptar y rones y áreas adyacentes, áreas criticas barreras perimetrales altamente vulnerables	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
PRODUCTO TERMINADO, SE DESTINA ARMA SOLO EN TURNO DE LAS 18:00 A 6:00 HORAS	Guarda de seguridad con funciones de verificación control salida de elementos, conteo de cajas y producto	Guarda con funciones de recorredor parte externa de producto terminado y áreas adyacentes. Armado solo en este turno	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
ENVASADO SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
ALMACEN GENERAL SIN ARMA	Guarda de seguridad con funciones de verificación y control, entrada, salida de elementos y funcionarios	N/a	N/a	1	De lunes a viernes sin festivos	06 a 18 Hrs						
PORTERIA VEHICULAR SIN ARMA	Guarda control de acceso vehicular verificación requisa de vehículos.	Control de acceso vehicular, verificación y registro, funciones de recorredor, cubrimiento del sector perimetral bloques administrativos	N/a	2	De lunes a viernes sin festivos	24 Hrs						
MONITOREO CCTV SIN ARMA	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, paneos constantes, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral de acuerdo a las herramientas de apoyo existente	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	Guarda con funciones de operador de medios tecnológicos, control interno y externo de las instalaciones, cubrimiento del sector perimetral, paneos constantes de acuerdo a las herramientas de apoyo existente.	3	Todo el mes - diurnos y nocturno	24 Hrs						
							$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

VALOR CONTRATO MENSUAL	VALOR IVA MENSUAL	VALOR MENSUAL SIN IVA	VALOR POR 5 MESES SIN IVA

ANEXO No. 05

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	VALOR UNITARIO CON ARMA	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
REFUERZO SEMANA SANTA	2	Desde el 01 al 05 de Abril (05 días)	24 Hrs						

NOMBRE DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS POR DIA	DIAS LABORALES	HORARIO	VALOR UNITARIO CON ARMA	VALOR UNITARIO DEL SERVICIO	Valor AIU 10% base para IVA	IMPUESTOS 6,7%	IVA 19%	VALOR TOTAL
REFUERZO DICIEMBRE	2	Desde el 24 al 31 de diciembre (08 días)	24 Hrs						

ANEXO No. 06

VALOR VIGILANCIA 2026 IVA INCLUIDO						
VALOR DE 3 MESES DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO 2026	VALOR 14 DIAS CALENDARIO DEL 01 AL 14 DE JULIO 2026	VALOR 16 DIAS CALENDARIO DEL 15 AL 31 DE JULIO 2026	VALOR DE 5 MESES DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DIC 2026	VALOR REFUERZO SEMANA SANTA	VALOR REFUERZO DICIEMBRE	VALOR TOTAL